

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de
Finanzas y Administración

Carta Circular Núm. 70-18

15 de junio de 1970

A : LOS SEÑORES RECTORES, DIRECTORES DE COLEGIOS REGIONALES,
OFICIALES RECAUDADORES Y SUS AUXILIARES Y FUNCIONARIOS A
CARGO DE LAS FINANZAS UNIVERSITARIAS

Asunto : Reembolso de fondos Provenientes de Asignaciones Legislativas
(Fondo 400)

Todos los sobrantes correspondientes a fondos de asignaciones legislativas tienen que ser devueltos al Secretario de Hacienda, excepto en aquellos casos en que por ley se disponga otra cosa. Por lo tanto, todos los reembolsos de fondos provenientes de estas asignaciones deberán revertir al fondo de origen.

Le agradeceremos impartan las instrucciones pertinentes para que dichos reembolsos sean depositados correctamente.

Cordialmente,



Juan L. García
Director Interino